
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 51/2022

VISTO:

El Decreto N° 1963/3 (ME)-2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 29 de Julio de 2022, el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 28 de Febrero de 2022, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021 V.10.0" a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto N° 1963/3 (ME)-2022;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3 (ME)-2021,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la versión 11.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)- 2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el [Decreto N° 1243/3 \(ME\)-2021](#), conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 59/21.-

El citado programa aplicativo podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar).

Art. 2 - De forma.